



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO N° R  - 339

Corresp. Expte. 2498/2016
Bahía Blanca, 24 ABR 2017

VISTO

El Expediente N° 2498/2016 en el cual obra la Resolución R-N° 816/2016 que establece la implementación y certificación del Sistema de Gestión de la Calidad según la Norma ISO 9001:2015 para el alcance: Registro y Control de la Historia Académica de los Alumnos de las Carreras de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional del Sur.

La Resolución CSU-664/2012 que establece definiciones y variables relacionadas con los procesos vinculados a la Gestión Académica.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por Disposición R-135/2016, se está llevando adelante la etapa 1 del Programa de Implementación y Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad mencionado en el visto;

Que a partir de lo evaluado en el relevamiento de la normativa del registro y control de la historia académica de los alumnos, resulta necesario contar con normas y pautas actualizadas en la Universidad Nacional del Sur, a fin de llenar vacíos normativos y que la información que se traslada a la historia académica de los alumnos sea precisa, única y regulada normativamente;

Que es necesario formular las etapas que detallen el camino que debe seguir un alumno desde que ingresa y hasta que egresa de la Universidad Nacional del Sur, para elaborar una normativa que permita ordenar y optimizar los procedimientos administrativos que hacen al Resguardo, Registro y Control de la Historia Académica, ya que se han detectado situaciones que pueden ser materia de controversia originadas en la falta de claridad o ausencia de normativas;

Que siguiendo lo aprobado por Resolución CSU-664/2012 es necesario ampliar el glosario a fin de unificar el vocabulario del registro y control de la gestión académica.

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) Establecer las Etapas del Circuito Administrativo Académico detallando el camino que debe seguir un alumno desde que ingresa y hasta que egresa de la Universidad Nacional del Sur que corre como ANEXO I de esta resolución.

ARTÍCULO 2º) Aprobar la ampliación del glosario del Registro y Control de la Gestión Académica de los alumnos de las carreras pregrado y grado de la Universidad Nacional del Sur que corre como ANEXO II de esta resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 3º) Encomendar a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica, la elaboración de la normativa de las distintas etapas que correspondan al Registro y Control de la Gestión Académica de los alumnos de las carreras de pregrado y grado de la Universidad Nacional del Sur.

ARTÍCULO 4º) Registrar. Pasar para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Gestión Académica, a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular, a la Dirección de Ingreso y Certificaciones, a la Dirección de Títulos y Egresados y a la Dirección de Control de Títulos y Certificaciones. Comunicar al Consejo Superior Universitario, los Departamentos Académicos y a la Dirección General de Sistemas de Información. Cumplido, archivar.

Dra. MARIA SUSANA RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Mg. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI
VICEPREFECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

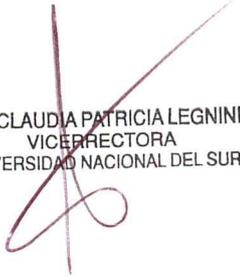
REGISTRADO Nº R  - 339

ANEXO I

Etapas Circuito Administrativo Académico

1. Inscripción del aspirante a la UNS.
2. Obtención de la condición de alumno regular asociado a una carrera o más carreras y el plan de estudio correspondiente.
3. Inscripción en cursados de materias.
4. Inscripción en exámenes finales.
5. Solicitud y entrega de constancias y certificaciones.
6. Reinscripción obligatoria
7. Movimientos por: reincorporación; pase de carrera; cambio de plan; cursado paralelo; baja por cursado paralelo.
8. Solicitud y registro de aprobación/desaprobación de: materias optativas; materias extracurriculares; materias por equivalencias y materias por reválidas.
9. Solicitud de título – condición Egresado.
10. Graduado.

Dra. MARIA SUSANA RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



Mg. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO N° R **10-339**

ANEXO II

Glosario de la Gestión Académica

1. Aspirante en un año de ingreso: persona que manifiesta interés en ingresar a una Institución Universitaria como estudiante. En el caso de la UNS son todas las personas que inician su trámite de ingreso en la Dirección de Ingreso y Certificaciones. CSU-664/12
2. Alumno regular en la UNS (CSP-36/84): es aquel que se encuentre inscripto en alguna carrera y cumpla con la condición de haber aprobado por lo menos una materia en dos años corridos a partir del 31/03. CSU-664/12
3. Carrera: conjunto coherente de actividades académicas integrado por distintas disciplinas, organizado en un plan de estudio que, una vez cumplimentado, otorga el derecho de recibir el título o grado académico correspondiente. CSU-664/12
4. Plan de estudio: documento que define, por carrera, la planificación de cursada de las asignaturas, sus respectivas correlatividades y todo requisito que es necesario cumplir. CSU-664/12
5. Materia/Asignatura: conjunto de contenidos que conforman una unidad a la que se le asigna un código único.
6. Materia/asignatura curricular: materia que forma parte del plan de estudios del alumno.
7. Materia optativa/electiva: materia que el alumno tiene la libertad de elegir entre un grupo de materias. El plan de estudios le da la opción al alumno de seleccionar algunas materias de un grupo determinado. En el plan se define la cantidad de materias necesarias de cada grupo de optativas.
8. Materia extracurricular/ no curricular: materia perteneciente a algún plan de estudios de nivel superior, nacional o internacional, y que no es curricular para el alumno.
9. Equivalencia entre materias/asignaturas: acto administrativo académico, por el cual la Universidad reconoce la correspondencia entre una asignatura o un grupo de asignaturas aprobadas o cursadas por un alumno, con una asignatura o un grupo de asignaturas de un plan vigente de una carrera de la Universidad.
10. Pase de carrera: trámite que realiza un alumno para abandonar la condición de alumno regular en una carrera para ingresar en otra.
11. Cursado paralelo: trámite que realiza un alumno para quedar inscripto en dos o más carreras en forma simultánea.
12. Cambio de plan: trámite que realiza un alumno mediante el cual solicita pasar al último plan vigente.
13. Legajo/L.U./Registro: código identificador único e irreplicable de valor interno otorgado por la Universidad Nacional del Sur a un alumno.
14. Historia académica: registro de valor interno de la Universidad Nacional del Sur en que se asienta la actuación académica del alumno a través de procesos precisos, únicos y regulados normativamente, cuyo resultado final es la emisión de certificados analíticos de materias y títulos.
15. Reinscripción obligatoria: trámite anual mediante el cual cada alumno regular indica su voluntad de continuar realizando actividades académicas en el año calendario en cada carrera que figure en estado "activo".
16. Calendario universitario: instrumento de planificación académico- administrativa de cumplimiento obligatorio para todas las jurisdicciones de la Universidad, que incluye la

Conf



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

programación de las actividades institucionales durante el año calendario. Será aprobado por el Consejo Superior Universitario en las sesiones correspondientes a noviembre/diciembre del año anterior e inmediatamente publicado y puesto a disposición de la Comunidad Universitaria.

17. Periodo lectivo: periodo habilitado para cursar materias/cursos/talleres /seminarios/idiomas en el año académico UNS. CSU-664/12
18. Año Académico UNS: período de actividad académica correspondiente a un año según lo ha definido la UNS (Calendario Académico aprobado por Consejo Superior Universitario). CSU-664/12
19. Acta de cursado: documento público considerado como única fuente original de información donde están plasmados los datos de la asignatura cursada y calificación, así como también los datos del alumno. CSU-664/12
20. Acta de examen: documento público considerado como única fuente original de información donde están plasmados los datos de la asignatura rendida y calificación, así como también los datos del alumno. Constancia formal que garantiza el desempeño académico del alumno CSU-664/12
21. Examen final: evaluación efectuada al alumno por uno o más docentes con cargo de Profesor, respecto de una asignatura.
22. Examen final regular: examen final de un alumno que tiene vigente la aprobación del cursado de la asignatura en cuestión.
23. Examen final libre: examen final de un alumno que no tiene aprobado el cursado de la asignatura en cuestión.
24. Reválida/convalidación de asignatura: proceso mediante el cual se convalidan los contenidos de una asignatura teniendo en cuenta la actualización de los mismos.
25. Correlativa: asignatura cuyo cursado y/o examen final aprobados es requisito necesario para acceder al cursado y/o examen final de otra asignatura del mismo plan.
26. Reincorporación: trámite que realiza el alumno que ha perdido su condición de regular en una carrera, para ser admitido nuevamente como tal.
27. SIU Guaraní: Sistema de Gestión Académica de alumnos a través del cual se registra y administran sus actividades académicas.
28. Guaraní 3W: subsistema de SIU Guaraní para uso de aspirantes, alumnos y docentes vía Internet.
29. Comisión de cursado: asociación entre período lectivo, materia, plantel docente, aulas y horarios.
30. Turno de examen: período habilitado para rendir exámenes en el año académico UNS CSU-664/12
31. Mesa de examen: asociación entre un turno de examen, fecha, horario, materia y plantel docente.

Dra. MARIA SUSANA RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Mg. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR